

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

“BUSSOLA 99, SICAV, S.A.”

Por acuerdo del Consejo de Administración de “BUSSOLA 99, SICAV, S.A.” (la “Sociedad”) se convoca a los Sres. accionistas a la sesión de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad que tendrá lugar en su domicilio social, sito en Madrid, CIUDAD BBVA, C/ Azul, nº. 4, 28050, el próximo día 11 de noviembre de 2019, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, para discutir sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.-** Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.
- SEGUNDO.-** Aprobación, en su caso, de la disolución y liquidación de la Sociedad.
- TERCERO.-** Cese, en su caso, del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidador.
- CUARTO.-** Renuncia, en su caso, a la autorización administrativa concedida como Sociedad de Inversión de Capital Variable y consecuente baja del Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable a cargo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- QUINTO.-** Solicitud de exclusión de cotización de las acciones representativas del capital social en el Mercado Alternativo Bursátil, en su caso.
- SEXTO.-** Revocación, en su caso, de la designación de la entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las acciones de la Sociedad.
- SÉPTIMO.-** Revocación, en su caso, del nombramiento de la Sociedad Gestora y de la Sociedad Depositaria de la Sociedad.
- OCTAVO.-** Revocación, en su caso, de los auditores de cuentas de la Sociedad.

- NOVENO.-** Examen y aprobación, en su caso, del inventario y del Balance Inicial de Liquidación.
- DÉCIMO.-** Examen y aprobación, en su caso, del Balance Final de liquidación y del proyecto de división del activo resultante.
- UNDÉCIMO.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y las operaciones realizadas por el Liquidador.
- DUODÉCIMO.-** Pago de las cuotas de liquidación, en su caso.
- DECIMOTERCERO.-** Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.
- DECIMOCUARTO.-** Lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “LSC”), se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

El derecho de asistencia a la Junta General y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, a 7 de octubre de 2019.

El Presidente del Consejo de Administración